

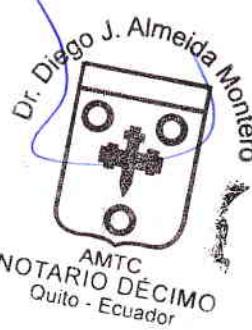
72386

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO



1 ---rio
2 ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-10-P
3 FACTURA NÚMERO: 0107882

8 **CESION DE PARTICIPACIONES**
9 **QUE OTORGAN:**

10 DIEGO RAMIRO VALLEJO ARTEAGA y SHERLEY PAOLA
11 ANDRADE MERINO; y ANDREA VIVIANA VALLEJO ARTEAGA

12 A FAVOR DE:

13 CARMEN ELEANNA PEREZ PALMA y
14 EDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO

15 CUANTÍA: USD. 400,00

16 Di 2 C.C.

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
19 Capital de la República del Ecuador, a VEINTE (20) DE OCTUBRE
20 DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor DIEGO JAVIER
21 ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN:
22 comparecen por una parte los cónyuges DIEGO RAMIRO
23 VALLEJO ARTEAGA señora SHERLEY PAOLA ANDRADE
24 MERINO, casados entre si, por sus propios derechos; señorita
25 ANDREA VIVIANA VALLEJO ARTEAGA, soltera, por sus propios
26 derechos; y, por otra parte, los señores CARMEN ELEANNA
27 PEREZ PALMA, de estado civil casada, por sus propios derechos;
28 EDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO, soltero, por sus propios

1 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, domiciliados en este Cantón Quito, legalmente
3 capaces a quienes conozco de que doy fe, quienes me presentan
4 sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
5 agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve
6 escritura pública, una de CESION DE PARTICIPACIONES,
7 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo.
8 "SEÑOR NOTARIO, en el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES,
10 contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-**
11 **COMPARECIENTES:**- Comparecen a la celebración de la presente
12 escritura de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad
13 de CEDENTES, los cónyuges DIEGO RAMIRO VELLEJO
14 ARTEAGA, señora SHERLEY PAOLA ANDRADE MERINO,
15 casados entre si, con cédulas de ciudadanía signada con el
16 número UNO SIETE UNO TRES CUATRO TRES OCHO NUEVE
17 UNO SIETE y UNO SIETE UNO SEIS TRES CINCO SIETE UNO
18 CUATRO OCHO en su orden; y señorita ANDREA VIVIANA
19 VALLEJO ARTEAGA, soltera con cédula de identidad UNO SIETE
20 UNO NUEVE TRES SIETE NUEVE CERO CERO OCHO, por sus
21 propios derechos, ecuatorianos mayores de edad, sin impedimento
22 legal a quien para efecto de este documento en lo posterior se les
23 denominará en calidad de CEDENTES, y por otra parte los señores
24 CARMEN ELEANNA PEREZ PALMA, con cédula de ciudadanía
25 número UNO SIETE UNO NUEVE CUATRO SEIS CINCO SEIS
26 SIETE CUATRO, Y EDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO, con
27 cédula de ciudadanía UNO SIETE DOS CINCO SIETE CUATRO
28 DOS UNO CERO OCHO, casada y soltero respectivamente, que



1 para efectos de este documento público se les denominará
2 CESIONARIOS, por sus propios derechos, ecuatorianos mayores
3 de edad, sin impedimento legal, domiciliados en esta ciudad de
4 Quito y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública de fecha martes
6 dieciocho de octubre del año dos mil once, se constituyó la
7 Compañía Limitada denominada "INVESTIGACIÓN Y
8 DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO DEL ECUADOR IDSBITEC
9 CIA LTDA" celebrada ante la Notaría Décima del Distrito
10 Metropolitano de Quito, a cargo y responsabilidad del señor Doctor
11 Diego Almeida Montero, la misma que ha sido inscrita en el
12 Registro Mercantil de Quito siendo la Resolución el número
13 SC.IJ.DJC.Q.UNO UNO CUATRO MIL SETECIENTOS
14 CINCUENTA Y DOS del señor DIRECTOR JURIDICO DE
15 COMPAÑÍAS, de fecha uno de noviembre del año dos mil once. **B)**
16 El señor Diego Ramiro Vallejo Arteaga, se encuentra representado
17 con sus trescientas ochenta (380) participaciones correspondientes
18 al noventa y cinco por ciento (95%) del capital, equivalente a un
19 valor nominal de un dólar por cada participación, lo que Cede a la
20 señora CARMEN ELEANNA PEREZ PALMA, la totalidad de las
21 participaciones correspondientes, en tanto que la señorita, Andrea
22 Viviana Vallejo Arteaga, con sus veinte (20) participaciones
23 correspondientes al cinco por ciento (5%) del capital, Cede al señor
24 EDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO, la totalidad de sus
25 participaciones equivalente a un valor nominal de un dólar por
26 cada participación. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
27 Con tales antecedentes, los cónyuges DIEGO RAMIRO VALLEJO
28 ARTEAGA, SHERLEY PAOLA ANDRADE MERINO, ceden sus

1 trescientas ochenta (380) participaciones correspondientes al
2 noventa y cinco por ciento (95%) del capital equivalente a un valor
3 nominal de un dólar por cada participación y Andrea Viviana Vallejo
4 Arteaga, con sus veinte (20) participaciones correspondientes al
5 cinco por ciento (5%) del capital, cede al señor EDISON LEONEL
6 ORDOÑEZ DELGADO, la totalidad de sus participaciones
7 equivalente a un valor nominal de un dólar por cada participación,
8 debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios
9 de la Compañía, celebrada el día tres de octubre del dos mil
10 catorce, a las veinte horas treinta minutos (20h30), Ceden
11 cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
12 Norteamérica cada una, que representan al cien por ciento (100%)
13 del capital social suscrito y pagado de la Compañía a favor de los
14 señores Carmen Eleanna Pérez Palma y Edison Leonel Ordoñez
15 Delgado con todos los derechos y obligaciones que corresponden a
16 los socios de acuerdo con la Ley de Compañías. **CUARTA.-**
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En virtud de lo
18 anteriormente expuesto, el capital social de la Compañía Limitada
19 de Investigación y Desarrollo Biotecnológico del Ecuador
20 IDSBITEC CIA LTDA, queda integrado de la siguiente manera-----

22 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIOS	NRO.DE PARTICIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
CARMEN ELEANNA	380	\$380	\$ 380
PEREZ PALMA			
ANDREA VIVIANA			
EDISON LEONEL	20	\$20	\$ 20
ORDOÑEZ DELGADO			
TOTAL.....	400	\$ 400	\$ 400

31 **QUINTA.- PRECIO.-** Los contratantes fijan como justo precio de la
32 presente CESIÓN de Participaciones la suma de



1 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTEAMERICA, suma que los CEDENTES señores ~~Diego~~
3 Ramiro Vallejo Arteaga, Sherley Paola Andrade Merino, y Andrea
4 Viviana Vallejo Arteaga, por sus propios derechos, declaran haber
5 recibido a su entera satisfacción en efectivo y en moneda de curso
6 legal y de acuerdo al valor de las Participaciones que Ceden, sin
7 que tengan ningún reclamo que formular al respecto en lo posterior.
8 **SEXTA.- CESIÓN.**- Por todo lo cual los cónyuges DIEGO RAMIRO
9 VALLEJO ARTEAGA, SHERLEY PAOLA ANDRADE MERINO,
10 ceden sus trescientas ochenta (380) participaciones
11 correspondientes al noventa y cinco (95%) por ciento del capital
12 equivalente a un valor nominal de un dólar por cada Participación y
13 Andrea Viviana Vallejo Arteaga, con sus veinte (20) participaciones
14 correspondientes al cinco por ciento (5%) del capital, Cede al señor
15 EDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO, la totalidad de sus
16 Participaciones equivalente a un valor nominal de un dólar por
17 cada participación, Ceden en favor de los antes citados, en los
18 términos indicados, las participaciones referidas, con todos los
19 derechos, deberes y obligaciones constantes en los Estatutos
20 Sociales y en la Ley de Compañías. **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y**
21 **MARGINACIÓN.**- Los Cedentes Leonel Ordoñez Delgado, a fin de
22 que realicen todos los trámites pertinentes hasta la completa
23 legalización de esta Cesión de Participaciones y se siente razón al
24 margen de la Inscripción en el Registro Mercantil respectivo.
25 **OCTAVA.- GASTOS DE IMPUESTOS.**- Todos los gastos e
26 impuestos que se originen para la celebración de esta escritura de
27 CESIÓN de Participaciones serán de cuenta de los señores
28 Carmen Eleanna Pérez Palma y Edison Leonel Ordoñez Delgado.

1 NOVENA.- ACEPTACIÓN, DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.- Las
2 partes declaran en forma libre, voluntaria y expresa que aceptan
3 esta escritura pública de CESIÓN de participaciones en todas sus
4 partes, ya que está hecha en su totalidad en seguridad de los
5 intereses de cada uno de ellas. Para los efectos legales que se
6 deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su
7 domicilio esta ciudad de Quito, sometiendo toda controversia o
8 diferencia al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y de
9 Quito, en conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. Usted,
10 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
11 para la completa validez de la presente escritura." (HASTA AQUÍ
12 LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
13 misma que se encuentra firmada por el DOCTOR WASHINGTON
14 HERRERA G., Abogado, con matrícula profesional número once
15 mil doscientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de
16 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
17 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
18 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en
19 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
20 Notaría de todo lo cual doy fe.

23 DIEGO RAMIRO VALLEJO ARTEAGA

24 CÉD.- 13438712

27 SHERLEY PAOLA ANDRADE MERINO

28 CÉD.-

SIGUEN LAS FIRAS



1 MAS DE LOS COMPARCIENTES

2 *[Signature]*

3 ~~3~~ ANDREA VIVIANA VALLEJO ARTEAGA

4 CÉD.. 171937900-8

5

6 ~~7~~ *[Signature]*

7 CARMEN ELEANNA PÉREZ PALMA

8 CÉD.- 171946567-4

9

10

11

12 *[Signature]*

13 ÉDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO

14 CÉD.- 172574210-8

15

16

17

18

19 DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONETRO

20 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28



INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR

INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, en la Av. Maldonado S14-182 y Joaquín Gutiérrez, el día 03 de octubre del 2014 a las 20h30, se reúnen los socios de la compañía INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA., Constituida el 18 de Octubre del 2011, ante el Sr. Notario Dr. Diego J. Almeida Montero, Notario Suplente – Encargado de la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 01 de Noviembre del 2011 con el número 3721 y anotada bajo el repertorio 048203, con la presencia de los socios: Sr. VALLEJO ARTEAGA DIEGO RAMIRO, que actuara como Presidente de la Junta General y Universal y la Sra. VALLEJO ARTEAGA ANDREA VIVIANA quien actuara como Secretaria quien procede a comprobar la asistencia de todos los socios y con ello la presencia del 100 por ciento del capital pagado.

Encontrándose presentes los siguientes socios:

DIEGO RAMIRO VALLEJO ARTEAGA	representando sus 380 participaciones
ANDREA VIVIANA VALLEJO ARTEAGA	representando sus 20 participaciones
Representando un total de 400 participaciones, equivalentes al 100% del capital social suscrito y pagado de la empresa.	

Una vez comprobada la asistencia del quórum previsto por la Ley y los Estatutos para la instalación en Junta General Universal de Socios, se resuelve constituirse en Junta General Universal para tratar el cese de participaciones de la Compañía.



INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR

Siendo las 21h15 minutos, el Presidente da por instalada la sesión y pone a consideración el cede de participaciones de la Compañía Limitada INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA.

Quedando aprobado el cede de participaciones de la siguiente manera:

El Sr. DIEGO RAMIRO VALLEJO ARTEAGA, con cedula de ciudadanía N° 1713438917 de estado civil casado, el cual representado con sus 380 participaciones correspondiendo al 95 por ciento del capital cede a la Sra. CARMEN ELEANNA PEREZ PALMA, con cédula de ciudadanía N° 1719465674 de estado civil casada, la totalidad de las participaciones correspondientes al mencionadas.

La Srta. VALLEJO ARTEAGA ANDREA VIVIANA, con cedula de ciudadanía N° 1719379008 de estado civil soltera, el cual representado con sus 20 participaciones correspondiendo al 5 por ciento del capital cede a la Sr. EDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO, con cédula de ciudadanía N° 1725742108 de estado civil soltero, la totalidad de las participaciones correspondientes al mencionadas.

Moción que es aprobada unánimemente por todos los socios presentes.

Se procede a dar lectura sobre la aprobación del Acta de la Junta General y Universal; el cede de participaciones por parte de los socios.

En virtud de no haber más asuntos que tratarse, el Presidente concede un receso para que la secretaria redacte la presente acta, luego de lo cual se reinstalara la sesión, se lee esta acta, la cual es aprobada unánimemente por los asistentes a través de sus firmas declarando el Presidente concluida la presente junta 22:10.

Para constancia de lo acordado en la presente Junta General Universal de Socios de la Compañía Limitada INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA., hoy 03 de octubre del 2014, firmados el 100% del capital pagado asiste a esta.

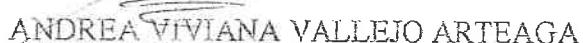
Biotecnología
INSBITEC SA, LTDA

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO DEL
ECUADOR



DIEGO RAMIRO VALLEJO ARTEAGA

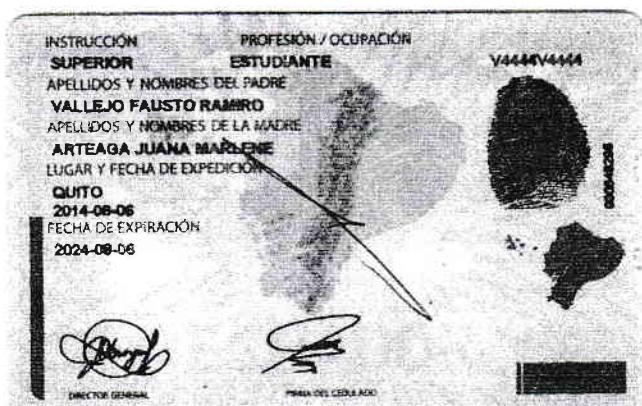
Presidente de la Junta (socio)



ANDREA VIVIANA VALLEJO ARTEAGA

Secretaria de la Junta (socio)





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE MERINO
SHERLEY PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO RAMIRO
VALLEJO ARTEAGA

Nº 171635714-8



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E33334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO MARÍA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-01-15

DIRECTOR GENERAL

EO
NOTARIO DÉCIMO
Almeida Montero
Dr. Diego
jero
Quito - Ecuador

NO10000

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0171

1716357148

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

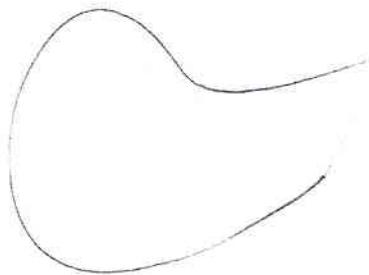
ANDRADE MERINO SHERLEY PAOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE
PARRAQUA

2
6
ZONA

Sherley S.
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE CIUDADANIA



171946567-4

APPELLIDOS Y NOMBRES

PEREZ PALMA

CARMEN ELEANNA

LUKER DE NACIMIENTO

ESMERALDAS

SAN LORENZO

SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADIO CIVIL Casas

JUNIOR GONZAGA

DEL GADO MOREIRA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PADRES Y OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PEREZ CELSO CRISOLOGO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PALMA VALENCIA SONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-16

V4343V4244

NET4375826

Ricardo J.
DIRECTOR GENERAL

E. P. M.
FIRMA DEL CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

1719465674

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEUDULA
PEREZ PALMA CARMEN ELEANNA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBA

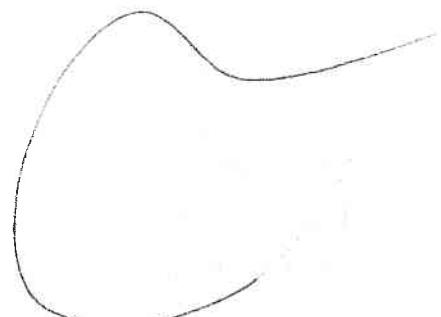
2

PARROQUIA
EL PLAN DE LA PAZ

1

ZONA

Presidente de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ DELGADO
EDISON LEONEL
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-08-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

172574210-8



INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ RICAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO MOREIRA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

QUITO
2013-10-16

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2023-10-16

[Signature]

[Signature]

ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL

EO
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

V333313222

DOU76236



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003

003 - 0039

NÚMERO DE CERTIFICADO
ORDÓÑEZ DELGADO EDISON LEONEL

MANABI
PROVINCIA
EL CARMEN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
4 DE DICIEMBRE

PARROQUIA
0
ZONA
0

[Signature]
I, PRESIDENTE DE LA JUNTA

1725742108

CEDULA



Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada,
en Quito, a veinte (20) de octubre del año dos mil veinticinco.



EO
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

ESPA^OCIO EN BLANCO

- - - ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA. celebrada el 18 de octubre del 2011 ante el Dr. Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 24 de octubre del 2014.- Factura No. 108292



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Diego J. Almeida Montero". The signature is fluid and cursive, with some loops and variations in letter height.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



ESPACE EN BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 72386

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1069
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719379008	VALLEJO ARTEAGA ANDREA VIVIANA	Quito	CEDENTE	Soltero
1713438917	VALLEJO ARTEAGA DIEGO RAMIRO	Quito	CEDENTE	Casado
1725742108	ORDOÑEZ DELGADO EDISON LEONEL	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3721 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO: 142.

**GERACIO
EN
ELANCO**

Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción, en lo referente a datos de los intervenientes incluyendo al Cesionario Carmen Eleanna Pérez Palma. Quito, a 14/11/2014.-

DR. RUBEN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ESPA^CO
EN
BLANCO

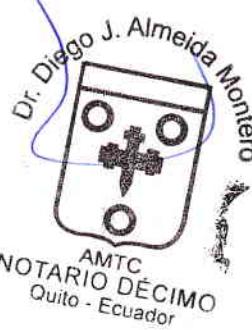
72386

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO



1 ---rio
2 ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-10-P
3 FACTURA NÚMERO: 0107882

8 **CESION DE PARTICIPACIONES**
9 **QUE OTORGAN:**

10 DIEGO RAMIRO VALLEJO ARTEAGA y SHERLEY PAOLA
11 ANDRADE MERINO; y ANDREA VIVIANA VALLEJO ARTEAGA

12 A FAVOR DE:

13 CARMEN ELEANNA PEREZ PALMA y
14 EDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO

15 CUANTÍA: USD. 400,00

16 Di 2 C.C.

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
19 Capital de la República del Ecuador, a VEINTE (20) DE OCTUBRE
20 DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor DIEGO JAVIER
21 ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN:
22 comparecen por una parte los cónyuges DIEGO RAMIRO
23 VALLEJO ARTEAGA señora SHERLEY PAOLA ANDRADE
24 MERINO, casados entre si, por sus propios derechos; señorita
25 ANDREA VIVIANA VALLEJO ARTEAGA, soltera, por sus propios
26 derechos; y, por otra parte, los señores CARMEN ELEANNA
27 PEREZ PALMA, de estado civil casada, por sus propios derechos;
28 EDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO, soltero, por sus propios

1 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, domiciliados en este Cantón Quito, legalmente
3 capaces a quienes conozco de que doy fe, quienes me presentan
4 sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
5 agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve
6 escritura pública, una de CESION DE PARTICIPACIONES,
7 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo.
8 "SEÑOR NOTARIO, en el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES,
10 contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-**
11 **COMPARECIENTES:**- Comparecen a la celebración de la presente
12 escritura de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad
13 de CEDENTES, los cónyuges DIEGO RAMIRO VELLEJO
14 ARTEAGA, señora SHERLEY PAOLA ANDRADE MERINO,
15 casados entre si, con cédulas de ciudadanía signada con el
16 número UNO SIETE UNO TRES CUATRO TRES OCHO NUEVE
17 UNO SIETE y UNO SIETE UNO SEIS TRES CINCO SIETE UNO
18 CUATRO OCHO en su orden; y señorita ANDREA VIVIANA
19 VALLEJO ARTEAGA, soltera con cédula de identidad UNO SIETE
20 UNO NUEVE TRES SIETE NUEVE CERO CERO OCHO, por sus
21 propios derechos, ecuatorianos mayores de edad, sin impedimento
22 legal a quien para efecto de este documento en lo posterior se les
23 denominará en calidad de CEDENTES, y por otra parte los señores
24 CARMEN ELEANNA PEREZ PALMA, con cédula de ciudadanía
25 número UNO SIETE UNO NUEVE CUATRO SEIS CINCO SEIS
26 SIETE CUATRO, Y EDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO, con
27 cédula de ciudadanía UNO SIETE DOS CINCO SIETE CUATRO
28 DOS UNO CERO OCHO, casada y soltero respectivamente, que



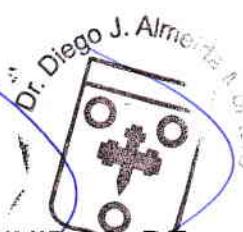
1 para efectos de este documento público se les denominará
2 CESIONARIOS, por sus propios derechos, ecuatorianos mayores
3 de edad, sin impedimento legal, domiciliados en esta ciudad de
4 Quito y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública de fecha martes
6 dieciocho de octubre del año dos mil once, se constituyó la
7 Compañía Limitada denominada "INVESTIGACIÓN Y
8 DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO DEL ECUADOR IDSBITEC
9 CIA LTDA" celebrada ante la Notaría Décima del Distrito
10 Metropolitano de Quito, a cargo y responsabilidad del señor Doctor
11 Diego Almeida Montero, la misma que ha sido inscrita en el
12 Registro Mercantil de Quito siendo la Resolución el número
13 SC.IJ.DJC.Q.UNO UNO CUATRO MIL SETECIENTOS
14 CINCUENTA Y DOS del señor DIRECTOR JURIDICO DE
15 COMPAÑÍAS, de fecha uno de noviembre del año dos mil once. **B)**
16 El señor Diego Ramiro Vallejo Arteaga, se encuentra representado
17 con sus trescientas ochenta (380) participaciones correspondientes
18 al noventa y cinco por ciento (95%) del capital, equivalente a un
19 valor nominal de un dólar por cada participación, lo que Cede a la
20 señora CARMEN ELEANNA PEREZ PALMA, la totalidad de las
21 participaciones correspondientes, en tanto que la señorita, Andrea
22 Viviana Vallejo Arteaga, con sus veinte (20) participaciones
23 correspondientes al cinco por ciento (5%) del capital, Cede al señor
24 EDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO, la totalidad de sus
25 participaciones equivalente a un valor nominal de un dólar por
26 cada participación. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
27 Con tales antecedentes, los cónyuges DIEGO RAMIRO VALLEJO
28 ARTEAGA, SHERLEY PAOLA ANDRADE MERINO, ceden sus

1 trescientas ochenta (380) participaciones correspondientes al
2 noventa y cinco por ciento (95%) del capital equivalente a un valor
3 nominal de un dólar por cada participación y Andrea Viviana Vallejo
4 Arteaga, con sus veinte (20) participaciones correspondientes al
5 cinco por ciento (5%) del capital, cede al señor EDISON LEONEL
6 ORDOÑEZ DELGADO, la totalidad de sus participaciones
7 equivalente a un valor nominal de un dólar por cada participación,
8 debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios
9 de la Compañía, celebrada el día tres de octubre del dos mil
10 catorce, a las veinte horas treinta minutos (20h30), Ceden
11 cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
12 Norteamérica cada una, que representan al cien por ciento (100%)
13 del capital social suscrito y pagado de la Compañía a favor de los
14 señores Carmen Eleanna Pérez Palma y Edison Leonel Ordoñez
15 Delgado con todos los derechos y obligaciones que corresponden a
16 los socios de acuerdo con la Ley de Compañías. **CUARTA.-**
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En virtud de lo
anteriormente expuesto, el capital social de la Compañía Limitada
de Investigación y Desarrollo Biotecnológico del Ecuador
IDSBITEC CIA LTDA, queda integrado de la siguiente manera-----

22 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIOS	NRO.DE PARTICIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
CARMEN ELEANNA	380	\$380	\$ 380
PEREZ PALMA			
ANDREA VIVIANA			
EDISON LEONEL	20	\$20	\$ 20
ORDOÑEZ DELGADO			
TOTAL.....	400	\$ 400	\$ 400

31 **QUINTA.- PRECIO.-** Los contratantes fijan como justo precio de la
32 presente CESIÓN de Participaciones la suma de



1 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTEAMERICA, suma que los CEDENTES señores ~~Diego~~
3 Ramiro Vallejo Arteaga, Sherley Paola Andrade Merino, y Andrea
4 Viviana Vallejo Arteaga, por sus propios derechos, declaran haber
5 recibido a su entera satisfacción en efectivo y en moneda de curso
6 legal y de acuerdo al valor de las Participaciones que Ceden, sin
7 que tengan ningún reclamo que formular al respecto en lo posterior.
8 **SEXTA.- CESIÓN.**- Por todo lo cual los cónyuges DIEGO RAMIRO
9 VALLEJO ARTEAGA, SHERLEY PAOLA ANDRADE MERINO,
10 ceden sus trescientas ochenta (380) participaciones
11 correspondientes al noventa y cinco (95%) por ciento del capital
12 equivalente a un valor nominal de un dólar por cada Participación y
13 Andrea Viviana Vallejo Arteaga, con sus veinte (20) participaciones
14 correspondientes al cinco por ciento (5%) del capital, Cede al señor
15 EDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO, la totalidad de sus
16 Participaciones equivalente a un valor nominal de un dólar por
17 cada participación, Ceden en favor de los antes citados, en los
18 términos indicados, las participaciones referidas, con todos los
19 derechos, deberes y obligaciones constantes en los Estatutos
20 Sociales y en la Ley de Compañías. **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y**
21 **MARGINACIÓN.**- Los Cedentes Leonel Ordoñez Delgado, a fin de
22 que realicen todos los trámites pertinentes hasta la completa
23 legalización de esta Cesión de Participaciones y se siente razón al
24 margen de la Inscripción en el Registro Mercantil respectivo.
25 **OCTAVA.- GASTOS DE IMPUESTOS.**- Todos los gastos e
26 impuestos que se originen para la celebración de esta escritura de
27 CESIÓN de Participaciones serán de cuenta de los señores
28 Carmen Eleanna Pérez Palma y Edison Leonel Ordoñez Delgado.

1 NOVENA.- ACEPTACIÓN, DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.- Las
2 partes declaran en forma libre, voluntaria y expresa que aceptan
3 esta escritura pública de CESIÓN de participaciones en todas sus
4 partes, ya que está hecha en su totalidad en seguridad de los
5 intereses de cada uno de ellas. Para los efectos legales que se
6 deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su
7 domicilio esta ciudad de Quito, sometiendo toda controversia o
8 diferencia al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y de
9 Quito, en conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. Usted,
10 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
11 para la completa validez de la presente escritura." (HASTA AQUÍ
12 LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
13 misma que se encuentra firmada por el DOCTOR WASHINGTON
14 HERRERA G., Abogado, con matrícula profesional número once
15 mil doscientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de
16 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
17 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
18 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en
19 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
20 Notaría de todo lo cual doy fe.

23 DIEGO RAMIRO VALLEJO ARTEAGA

24 CÉD.- 13438712

27 SHERLEY PAOLA ANDRADE MERINO

28 CÉD.-

SIGUEN LAS FIRAS



1 MAS DE LOS COMPARCIENTES

2 *[Signature]*

3 *[Signature]*

4 ANDREA VIVIANA VALLEJO ARTEAGA

5 CED.- 171937900-8

6

7 *[Signature]*

8 CARMEN ELEANNA PÉREZ PALMA

9 CED.- 171946567-4

10

11

12 *[Signature]*

13 ÉDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO

14 CED.- 172574210-8

15

16

17

18

19 DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONETRO

20 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28



INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR

INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, en la Av. Maldonado S14-182 y Joaquín Gutiérrez, el día 03 de octubre del 2014 a las 20h30, se reúnen los socios de la compañía INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA., Constituida el 18 de Octubre del 2011, ante el Sr. Notario Dr. Diego J. Almeida Montero, Notario Suplente – Encargado de la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 01 de Noviembre del 2011 con el número 3721 y anotada bajo el repertorio 048203, con la presencia de los socios: Sr. VALLEJO ARTEAGA DIEGO RAMIRO, que actuara como Presidente de la Junta General y Universal y la Sra. VALLEJO ARTEAGA ANDREA VIVIANA quien actuara como Secretaria quien procede a comprobar la asistencia de todos los socios y con ello la presencia del 100 por ciento del capital pagado.

Encontrándose presentes los siguientes socios:

DIEGO RAMIRO VALLEJO ARTEAGA	representando sus 380 participaciones
ANDREA VIVIANA VALLEJO ARTEAGA	representando sus 20 participaciones
Representando un total de 400 participaciones, equivalentes al 100% del capital social suscrito y pagado de la empresa.	

Una vez comprobada la asistencia del quórum previsto por la Ley y los Estatutos para la instalación en Junta General Universal de Socios, se resuelve constituirse en Junta General Universal para tratar el cese de participaciones de la Compañía.



INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR

Siendo las 21h15 minutos, el Presidente da por instalada la sesión y pone a consideración el cede de participaciones de la Compañía Limitada INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA.

Quedando aprobado el cede de participaciones de la siguiente manera:

El Sr. DIEGO RAMIRO VALLEJO ARTEAGA, con cedula de ciudadanía N° 1713438917 de estado civil casado, el cual representado con sus 380 participaciones correspondiendo al 95 por ciento del capital cede a la Sra. CARMEN ELEANNA PEREZ PALMA, con cédula de ciudadanía N° 1719465674 de estado civil casada, la totalidad de las participaciones correspondientes al mencionadas.

La Srta. VALLEJO ARTEAGA ANDREA VIVIANA, con cedula de ciudadanía N° 1719379008 de estado civil soltera, el cual representado con sus 20 participaciones correspondiendo al 5 por ciento del capital cede a la Sr. EDISON LEONEL ORDOÑEZ DELGADO, con cédula de ciudadanía N° 1725742108 de estado civil soltero, la totalidad de las participaciones correspondientes al mencionadas.

Moción que es aprobada unánimemente por todos los socios presentes.

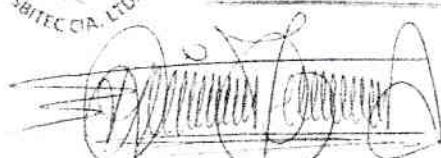
Se procede a dar lectura sobre la aprobación del Acta de la Junta General y Universal; el cede de participaciones por parte de los socios.

En virtud de no haber más asuntos que tratarse, el Presidente concede un receso para que la secretaria redacte la presente acta, luego de lo cual se reinstalara la sesión, se lee esta acta, la cual es aprobada unánimemente por los asistentes a través de sus firmas declarando el Presidente concluida la presente junta 22:10.

Para constancia de lo acordado en la presente Junta General Universal de Socios de la Compañía Limitada INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA., hoy 03 de octubre del 2014, firmados el 100% del capital pagado asiste a esta.

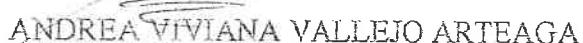
Biotecnología
INSBITEC SA, LTDA

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO DEL
ECUADOR



DIEGO RAMIRO VALLEJO ARTEAGA

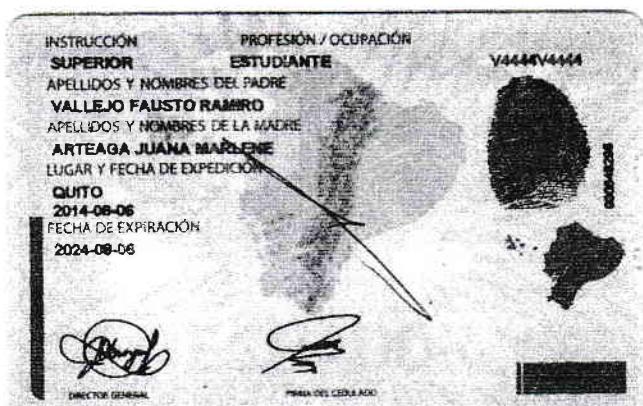
Presidente de la Junta (socio)



ANDREA VIVIANA VALLEJO ARTEAGA

Secretaria de la Junta (socio)





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE MERINO
SHERLEY PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO RAMIRO
VALLEJO ARTEAGA

Nº 171635714-8



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E33334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO MARÍA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

DIRECTOR GENERAL

EO
NOTARIO DÉCIMO
Almeida Montero
Dr. Diego
jero
Quito - Ecuador

NO10000

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0171

1716357148

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

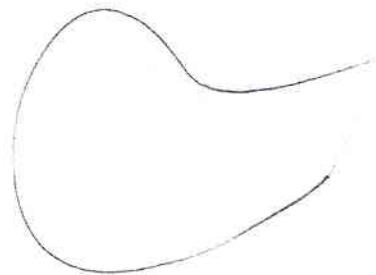
ANDRADE MERINO SHERLEY PAOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE
PARRAQUA

2
6
ZONA

Sherley S.
(Presidente de la Junta)





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE CIUDADANIA



171946567-4

APPELLIDOS Y NOMBRES

PEREZ PALMA

CARMEN ELEANNA

LUKER DE NACIMIENTO

ESMERALDAS

SAN LORENZO

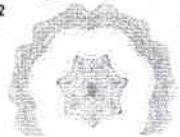
SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADIO CIVIL Casas de
JUNIOR GONZAGA
DEL GADO MOREIRA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PADRES Y OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PEREZ CELSO CRISOLOGO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PALMA VALENCIA SONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-16

R. Perez
DIRECTOR FISCAL

E. Palma
FIRMA DEL CEDULANTE

V4343V4244

NET475826

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 1719465674
028 - 0030 CEDULA
PEREZ PALMA CARMEN ELEANNA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	ITCHIMA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>ITCHIMA</i>	

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ DELGADO
EDISON LEONEL
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-08-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

172574210-8



INSTRUCCIÓN BÁSICA	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ RICAR	V333313222
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO MOREIRA ANGELA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-10-16	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-16	

[Handwritten signature over the stamp]

Dr. Diego J. Almeida Montero
EO
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

DOU76236

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0039 1725742108
Número de CERTIFICADO CEDULA
ORDÓÑEZ DELGADO EDISON LEONEL

MANABI
PROVINCIA
EL CARMEN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
4 DE DICIEMBRE
PARROQUIA
[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA
0

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veinte (20) de octubre del año dos mil catorce.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



EO
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

ESPA^OCIO EN BLANCO

- - - ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA. celebrada el 18 de octubre del 2011 ante el Dr. Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 24 de octubre del 2014.- Factura No. 108292



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Diego J. Almeida Montero". The signature is fluid and cursive, with some loops and variations in letter height.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



ESPACIO EN BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 72386

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1069
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719379008	VALLEJO ARTEAGA ANDREA VIVIANA	Quito	CEDENTE	Soltero
1713438917	VALLEJO ARTEAGA DIEGO RAMIRO	Quito	CEDENTE	Casado
1725742108	ORDOÑEZ DELGADO EDISON LEONEL	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTIGACION Y DESARROLLO BIOTECNOLOGICO DEL ECUADOR IDSBITEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3721 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO: 142.

**GERACIO
EN
ELANCO**

Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción, en lo referente a datos de los intervenientes incluyendo al Cesionario Carmen Eleanna Pérez Palma. Quito, a 14/11/2014.-

DR. RUBEN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ESPA^CO
EN
BLANCO